



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

AUTO : Interlocutorio
Proceso : Ejecutivo Singular
Radicado : 680014003001-2021-00562-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho del señor Juez, informando que la parte demandada allegó solicitud de terminación del proceso. Sírvase proveer. Bucaramanga, 11 de marzo de 2022

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintidós

En escrito anterior la demandada solicita la terminación por pago total de la obligación conforme lo ordenado en sentencia del 23 de febrero de 2022 y allega constancia de consignación por valor de \$83.100.

Al respecto se requiere a la demandada para que allegue la liquidación ordenada en el numeral cuarto y quinto de la parte resolutive de la sentencia y consignación de los intereses y costas. Por lo tanto no es procedente dar por terminado el proceso.

NOTIFÍQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

*La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del
juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co*

Bucaramanga, 14 de marzo de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df3425197657c6757a95f011c92fd12c2161b62185de18f51f00e53ac452b930**

Documento generado en 11/03/2022 12:34:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>